

BUIN, 23 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2592/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Solicitud de Audiencia Pública N° 7**, de fecha 23 de agosto de 2019, ingresada por Jorge Valdés, solicitando autorización para realizar tour deportivo marcial, los días sábados, a partir del 24 de agosto de 2019.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde se autoriza e instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorizase al Club Deportivo Asi Fim Wu Dang**, para realizar Tour Deportivo Marcial dentro de la Comuna de Buin.

2.- El tour se realizará **los sábados, desde el 24 de agosto de 2019**, desde las 11:00 horas, teniendo como recorrido el siguiente:

- ✦ Edificio Consistorial (patio y pasillo).
- ✦ Plaza de Armas.
- ✦ Centro Cultural.
- ✦ Parque ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins. Hacia Camino Buin Maipo, Parcela 7.

3.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

MAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Buin Seguro
- Archivo SECMU